

## **BANDO**

Siguiendo indicaciones del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, D. José María Vergeles,

Y de acuerdo con las RESOLUCIONES Y DECRETOS dictados en las últimas horas en Extremadura, así como la intención de adoptar nuevas medidas mediante un estado de alarma,

En virtud de las competencias que me son atribuidas en el artículo 21.1 apartados a) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

### **DISPONGO**

1. SUSPENDER TODOS LOS ACTOS Y EVENTOS (CULTURALES, DEPORTIVOS Y SOCIALES) QUE TENGAN QUE SER AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO. La medida se hará efectiva desde el viernes 23 de OCTUBRE hasta nuevo aviso.
2. SUSPENDER TODOS LOS EVENTOS Y ACTOS ORGANIZADOS POR PARTICULARES O ASOCIACIONES EN LOCALES PUBLICOS. El consistorio no cederá material ni personal municipal para el desarrollo de eventos. La medida se hará efectiva desde el viernes 23 de OCTUBRE hasta nuevo aviso.
3. CARRAR AL PUBLICO LAS ATRACCIONES DE PARQUES INFANTILES Y PROHIBIR EL USO DEL MOBILIARIO URBANO TAL COMO LOS BANCOS PARA SENTARSE.
4. EL AYUNTAMIENTO ATENDERA PRESENCIALMENTE EN SUS OFICINAS DE ATENCIÓN AL PUBLICO CON SERVICIOS MÍNIMOS, EL RESTO DEL PERSONAL NO PRESENCIAL ATENDERÁ DE FORMA TELEMÁTICA PUDIENDO CONCRETAR CITAS ON LINE CON EL PERSONAL.
5. LA BIBLIOTECA Y OFICINA DE TURISMO RESTRINGIRAN LA ENTRADA A SUS INSTALACIONES A DOS PERSONAS COMO MÁXIMO Y ATENDERÁN PREFERIBLEMENTE EN EL TELEFONO 692 667 248.
6. EL RESTO DE SERVICIOS MUNICIPALES SEGUIRÁN FUNCIONANDO CON LAS RESTRICCIONES Y MEDIDAS ADICINALES QUE SE VIENEN TOMANDO HASTA EL MOMENTO.



7. LOS AVISOS DE URGENCIA, TANTO DE MANTENIMIENTO, AVERIAS Y CEMENTERIO EN LOS TELÉFONO MUNICIPALES: 605 057 841 Y 692 663 209 ó A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL “ALCONCHEL INFORMA”.
8. SE HABILITA EL CORREO ELECTRONICO [registro@alconchel.es](mailto:registro@alconchel.es) PARA CUALQUIER CONSULTA O NECESIDAD EN MATERIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. TELEFONO DEL AYUNTAMIENTO 924 420 001.
9. **LAS VISITAS A LA RESIDENCIA DE MAYORES, ASÍ COMO LAS SALIDAS DE RESIDENTES AL EXTERIOR, QUEDAN SUSPENDIDAS HASTA NUEVO AVISO.**
10. ASIMISMO, DEBEMOS SEGUIR LAS RECOMENDACIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y FACTORES DE RIESGO DEBEN PERMANECER EN SUS DOMICILIOS; EVITAR VIAJAR SI NO ES IMPRESCINDIBLE Y **EN CASO DE PRESENTAR SÍNTOMAS, LLAMAR AL 112.**
11. **ANTES DE ACUDIR AL CENTRO DE SALUD SI CREEN QUE PUEDEN TENER EL VIRUS LLAMEN AL PROPIO CENTRO EN EL TELEFONO 924 420 263.**
12. RECUERDEN LAS MEDIDAS ESPECIALES DECRETADAS PARA EL CEMENTERIO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LA ASISTENCIA DE PÚBLICO EN EL DIA DE LOS SANTOS Y LOS DIFUNTOS:
  - a. Acceso controlado y con aforo máximo de 80 Personas.
  - b. Máximo de permanencia por persona o grupo de personas de 40 minutos aproximadamente.
  - c. Grupos de personas máximo de 4 miembros, convivientes o no convivientes.
  - d. Recorrido obligatorio en el interior. Entrada por puerta principal y salida por puerta secundaria.
  - e. Uso de gel de manos y mascarillas.
  - f. Mantenimiento de la distancia de seguridad obligatoria.
  - g. Limpieza y desinfección obligatoria de las escaleras municipales y los grifos públicos tras su uso.
  - h. Evitar aglomeraciones y acudir a lo largo de los días previos a los días señalados en horario de 8 a 19 h.



**13. LA GUARDIA CIVIL, LA POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL VELARÁN COMO SIEMPRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE TODOS Y TODAS**

**14. TELÉFONOS DE INTERÉS:**

- A. POLICIA LOCAL: 605 057 832
- B. GUARDA RURAL: 605 057 829
- C. PROTECCIÓN CIVIL: 605 057 841

**SEGUIMOS LUCHANDO CONTRA ESTA PANDEMIA QUE VUELVE A AZOTARNOS CON FUERZA.**

**En Alconchel, a 23 de octubre de 2020**

**EL ALCALDE**

**Fdo.: Óscar Díaz Hernández**

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

